



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 17 de enero 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La solicitud, de fecha 18 de diciembre de 2023, que solicita designación de jurado, **ELISEO NAPO PIZANGO**, y proveído por el decano de la facultad, de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el proveído del de Decano, de fecha 19 de diciembre de 2023, se designó jurado revisor del proyecto de tesis titulado: **EL ROMPECABEZAS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA EN LA COMPETENCIA: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, YARINACocha 2023**, presentado por el tesista en Educación Primaria Bilingüe **ELISEO NAPO PIZANGO**, integrados por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Presidente |
| • Mg. RONALD GAMARRA SALINAS | Secretario |
| • Mg. JUAN CARLOS LÁZARO GUILLERMO | Vocal |
| • Dr. BALDOMERO LEÓN TAFUR | Accesitario |

Asimismo, la bachiller presentó una carta simple firmada por la asesora, donde indica aceptar el asesoramiento desde inicio hasta la sustentación del proyecto de tesis.

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de jurado revisor del Proyecto de Tesis titulado: **EL ROMPECABEZAS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA EN LA COMPETENCIA: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, YARINACocha 2023**, presentado por el tesista en Educación Primaria Bilingüe **ELISEO NAPO PIZANGO**, integrados por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Presidente |
| • Mg. RONALD GAMARRA SALINAS | Secretario |
| • Mg. JUAN CARLOS LÁZARO GUILLERMO | Vocal |
| • Dr. BALDOMERO LEÓN TAFUR | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **EL ROMPECABEZAS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA EN LA COMPETENCIA: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, YARINACocha 2023**, a la Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

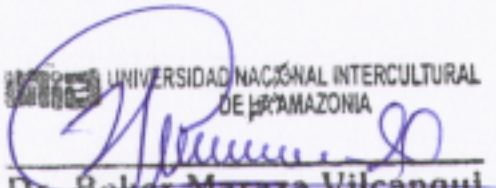
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado **EL ROMPECABEZAS COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA EN LA COMPETENCIA: RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, YARINACocha 2023**, al **Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO**;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la secretaria de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Miembros de jurado de tesis
Asesora,
Co Asesor
Tesis
Archivo

Yarinacocha, 18 de diciembre del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Coordinación Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

18 DIC 2023

Nº REG: 507

HORA: 8:40 FIRMA: el

SUMILLA: Solicito designación de jurado y revisión de proyecto de tesis titulado: "El rompecabezas como estrategia didáctica en la Competencia: resuelve problemas de cantidad en los estudiantes de primer grado de la Institución educativa Aplicación Bilingüe Intercultural, Yarinacocha 2023"

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

Dr. Beker Mazara Vilcanqui

Yo, **Eliseo Napo Pizango** identificado con DNI: 71399962, estudiante de la carrera profesional de educación primaria bilingüe, con domicilio real en la Comunidad Nativa 10 de agosto, distrito Balsapuerto, Provincia Alto Amazonas, departamento de Loreto, con numero de celular N°937341611; correo electrónico: jhelisnp@gmail.com

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo requisito para obtener el título profesional en Educación Primaria, solicito designación de jurado y revisión de proyecto de tesis titulado: "El rompecabezas como estrategia didáctica en la Competencia: resuelve problemas de cantidad en los estudiantes de primer grado de la Institución educativa Aplicación Bilingüe Intercultural, Yarinacocha 2023" Proyecto que tiene como autor al suscrito: ELISEO NAPO PIZANGO, asesorado por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano. Coasesorado por Dr. Adolfo Angulo Romero.

Por lo expuesto:

A usted dignísimo señor Decano de nuestra facultad, suplico incoar a trámite mi solicitud conforme al reglamento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo a lo expreso mi agradecimiento.

Atentamente;

Eliseo Napo Pizango

ELISEO NAPO PIZANGO
DNI:71399962

P: José Quintana
M: Ronald Ganga.
M: Lázaro Guilleno
A: Balomero Tafor Leán

937341611

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

PROVEIDO

PASE: a Comisión de

FECHA: 12/12/23

FIRMA:

Resolución D. N° 022-2024